

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 ENE 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 028 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y
58 del D.F.L. N°251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1) Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

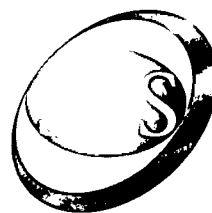
Linares Baeza Jaime Rodrigo
(Representante Legal de: Corredores de
Seguros Protección SpA)

R.U.T.

10.066.055-5

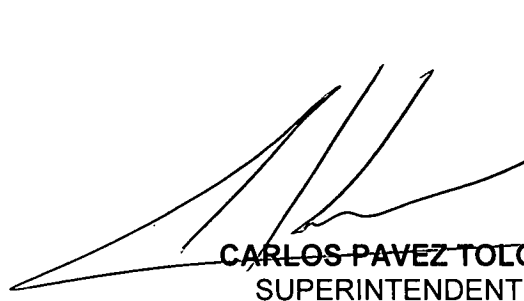
2) La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

asegurador, comuníquese y archívese. Infórmese al interesado, al mercado


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

